



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Servicios Sociales y Hacienda para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 291.736,78 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece "el expediente de generación de créditos, conformado por quien ostente la responsabilidad de la Delegación gestora y de la Delegación de Hacienda, será aprobado por éste último, siendo preceptivo en todo caso el informe previo de la Intervención municipal."

CONSIDERANDO Que el ingreso que ha de generar créditos, consiste en una transferencia según la Orden de 18 de abril de 2020 como medidas extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID19, por importe de 291.736,78.-€.

Visto informe favorable del Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de 23/04/2020 y en virtud de las facultades que me confiere el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ESTADO DE GASTOS

2311/120.01	Sueldo grupo A2.....	21.215,33.-€
2311/121.00	Complemento de destino.....	10.893,56.-€
2311/121.01	Complemento específico.....	22.776,76.-€
2311/150	Productividad.....	6.762,28.-€
2311/160.00	Seguridad Social.....	21.004,16.-€
2311/480.04	Transf. Corrientes a familias.....	150.737,33.-€
2313/449	Otras transferencias a Emsisa.....	58.347,36.-€
	TOTAL ALTAS.....	291.736,78.-€



X00671a1470618092d907e4092040e352

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=X00671a1470618092d907e4092040e352>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/04/2020 14:53:05
GUERRERO BEY JOAQUIN	24/04/2020 09:52:31

2020/2578

LIBRO

24/04/2020



Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

ESTADO DE INGRESOS

450.02	Transf. Corrientes en cumplimiento de convenio de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.....	291.736,78.-€
	TOTAL ALTAS.....	291.736,78.-€

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 7.095, de 8 de noviembre de 2019. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

X00671a1470618092d907e4d092040e352



<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=X00671a1470618092d907e4d092040e352>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/04/2020 14:53:05
GUERRERO BEY JOAQUIN	24/04/2020 09:52:31